

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Madrid Salud Servicios Administrativos

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el Gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio, las resoluciones en que se declaran definitivas y terminadas las actuaciones de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan, advirtiendo de que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 LRJPAC), o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 LRJPAC).

Los interesados podrán comparecer en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sita en la calle Juan de Esplandiú, números 11-13, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de resolución. — Medida cautelar impuesta

Comunidad de propietarios de la calle Palma, 23. — 207/2011/1989. — 3 de octubre de 2011. — Dar por terminada la suspensión cautelar de la piscina.

Recreativos La Pradera, Sociedad Limitada. — 207/2011/2304. — 28 de noviembre de 2011. — Elevar a definitiva la suspensión cautelar de la actividad en el establecimiento bar La Pradera III, hasta subsanación deficiencias.

Carreño LB, Sociedad Limitada. — 207/2011/2501. — 5 de diciembre de 2011. — Dar por terminada la medida cautelar, al haber procedido a la destrucción del género.

Centro de Estética Balneario SPA, Sociedad Limitada. — 207/2011/2643. — 24 de noviembre de 2011. — Elevar a definitiva la suspensión del funcionamiento del aparato de bronceado.

Madrid, a 16 de enero de 2012.—El subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/463/12)